

# TÉRMINOS Y CONDICIONES

## “Ofertas bebé”

SANTA ISABEL-JUEVES, 23 DE MARZO DE 2017

En Santiago de Chile, a 22 de marzo de 2017, Cencosud Retail S.A, RUT 81.201.000-K con domicilio en Av. Kennedy N° 9001, comuna de Las Condes, Santiago, en adelante el “Organizador”, ha organizado la siguiente promoción:

### **ARTÍCULO PRIMERO:**

#### Objeto.-

Con motivo de motivar a sus clientes Mamás, Santa Isabel realizará un concurso denominado “**Ofertas bebé**”, en adelante, el “concurso”, cuyos términos y condiciones se regulan en las presentes bases.

### **ARTÍCULO SEGUNDO:**

#### Condiciones de Participaciones:

Para participar en el concurso y ganar el premio en conformidad con las reglas de estas bases, los consumidores (en adelante los “Participantes”) deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Ingresar a la URL desde el post o de manera directa [www.santaisabel.cl/whatsapp/](http://www.santaisabel.cl/whatsapp/) ingresar su número de teléfono aceptando términos y condiciones, desde el 22 al 24 de marzo hasta las 10:59 horas.
2. Solo podrán participar las personas que ingresen su número de teléfono en la página anteriormente nombrada, desde el 22 al 24 de marzo hasta el 24/03/2017 10:59 hrs.

### **ARTÍCULO TERCERO:**

#### Premios.-

- 3.1 Un jurado conformado por un representante de Cencosud, elegirá de manera random a la ganadora (or) de una gift card de \$20.000. para compras en Santa Isabel.
- 3.2 De las personas que comenten en el post se elegirá a dicho ganador.

### **ARTÍCULO CUARTO:**

#### Sorteo.-

- 4.1 Se revisará la base de datos entre las fechas mencionadas.

4.2 La selección la realizará el Jurado señalado en el punto 3.1 del presente instrumento, **el día viernes 24 de marzo del 2017.**

**ARTÍCULO QUINTO:**

Entrega del Premio.-

5.1 El Premio será entregado una vez seleccionado los ganadores, previa confirmación fidedigna por parte del Organizador de los datos del respectivo posible ganador y el cabal cumplimiento de los presentes términos y condiciones. El Organizador se reserva el derecho de exigir la demostración de la identidad del ganador, previo a la entrega del Premio, mediante la exhibición de su cédula nacional de identidad, licencia de conducir o pasaporte vigentes. El ganador que no pudiere acreditar indubitadamente su identidad al Organizador dentro de los **3 días** siguientes al requerimiento deberá acreditarla a través del medio que el Organizador le indique; en caso de aún no poder acreditarla, se entenderá que el ganador no fue habido.

Santa Isabel